



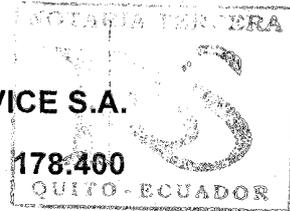
NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS VEINTINUEVE BIS (229BTS)

000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.		
CAPITAL ANTERIOR	USD\$	178.400
AUMENTO DE CAPITAL	USD\$	404.000
CAPITAL ACTUAL	USD\$	582.400



DI: 3 COPIAS

*Not. 310
1-07-2010
7*

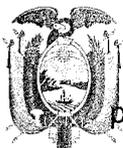
MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes primero de febrero del dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: Jorge Garcés Ruiz, en su calidad de Gerente General de la Compañía GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según lo acredita nombramiento y Acta adjuntos como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad,

cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me agrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Interviene en la celebración de esta escritura, Jorge Garcés Ruiz, en su calidad de Gerente General de la Compañía **GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según lo acredita nombramiento y Acta adjuntos como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana. El Gerente General declara bajo juramento que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni sus dependencias adscritas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el dos de marzo mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía **GARCES&GARCES CARGOS SERVICE S.A.** B) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el seis de julio del dos mil uno, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de marzo del dos mil dos, se procedió a modificar la denominación social de la Compañía como consta actualmente, esto es **GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A**, se reformó el objeto social de la compañía, se modificó el valor de cada acción a \$4,00 y además se aumentó el capital social a la suma de \$ 20 400,00 A) Mediante escritura

Not. / 10



pública celebrada en Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil dos, ante
NOTARIO el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado,
TERCERA

inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre del dos mil dos,
se aumentó el capital social a la suma de \$ 178.400.00 B) En Junta

General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Quito, el
veintiséis de noviembre del dos mil nueve, se decidió aumentar el Capital

Social **GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.**, en la suma de
Cuatrocientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
(\$ 404.000,00), en la forma que mas adelante se indica. Cada accionista

suscribe en el aumento de capital de acuerdo a sus porcentajes actuales de
participación societaria **TERCERA.- DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO**

SOCIAL.- DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Con estos antecedentes

y en cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas antes referida, el compareciente, en la calidad

que lo hace, procede a aumentar el capital social de la Compañía
GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A., en la suma de

Cuatrocientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
(\$404.000), que sumados al capital actual que es de USD \$ 178.400, este

quede en la suma de Quinientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Dólares
de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 582.4 00.00), dividido en ciento

cuarenta y cinco mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias de
cuatro dólares cada una. Cada accionista suscribe en el aumento de capital

de acuerdo a sus porcentajes actuales de participación societaria. El valor
del aumento se lo paga tomándolo de las siguientes cuentas contables: -

Reserva legal: la suma de USD. \$ 85.234,00. **Reserva de Capital,** la
suma de USD. \$ 318.766,00.. El Gerente General, bajo juramento

manifiesta que la constitución del capital se la realiza en la forma que
consta de este instrumento y que ha sido ingresado en la contabilidad de la

Compañía, sujetándose a cualquier verificación posterior. Como consecuencia del referido aumento de capital social, los accionistas deciden reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Quinto, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Compañía es de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (\$ 582.400,00), dividido en ciento cuarenta y cinco mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares cada una. Los accionistas recibirán un título, del cual constará necesariamente el número de acciones que representa, título que deberá estar firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía **CUARTA.- CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS:** El Cuadro de Acciones y Accionistas de la Compañía, luego de aprobado el Aumento de Capital por parte de la Superintendencia de Compañías, quedará de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO RESERVA LEGAL	AUMENTO POR RESERVA DE CAPITAL	NUEVO VALOR DEL CAPITAL	No. ACCIONES
JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ	\$ 98.120	\$ 46.878,70	\$ 175.321,30	\$ 320.320	80.080
MANUEL REYES CAJIAO	\$ 26.760	\$ 12.785,10	\$ 47.814,90	\$ 87.360	21.840
HEREDEROS DE IGNACIO GARCÉS	\$ 53.520	\$ 25.570,20	\$ 95.629,80	\$ 174.720	43.680
TOTAL:	\$ 178.400	\$ 85.234	\$ 318.766	\$ 582.400	145.600

QUINTA.- ANOTACIONES: Se tomará nota de este Aumento de Capital al margen de la escritura de constitución, en el registro correspondiente y en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado)DOCTOR FERNANDO CARRERA DURAN con matrícula número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se



observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que le fue al
NOTARIA compareciente íntegramente por mi el Notario, se ratifica en todo lo dicho y
TERCERA para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

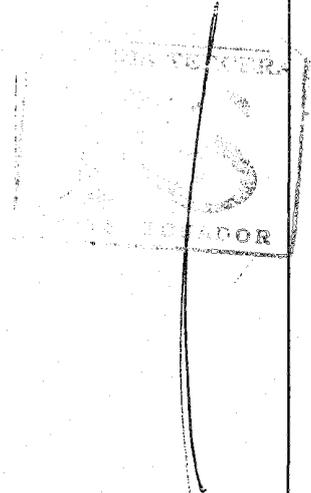
3

JORGE GARCÉS RUIZ

GERENTE GENERAL

GARCÉS & GARCÉS CARGO SERVICE S.A.

C.C. 170743340-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Quito, Diciembre 20 del 2007

Señor
JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Según lo resuelto en la Junta General de la Compañía **GARCÉS & GARCÉS CARGO SERVICE S.A.**, celebrada en Quito el veinte de Diciembre del dos mil siete, cúmplame manifestarle que ha sido designado para desempeñar el cargo de **Gerente General** de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años (5). Por lo manifestado se le confiere las facultades y atribuciones específicas previstas en la Ley y los Estatutos Sociales vigentes para el cargo de Gerente General de la Compañía, principalmente la Representación Legal Judicial y Extrajudicial exclusiva de la misma.

GARCÉS & GARCÉS CARGO SERVICE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 27 de Diciembre de 1994 ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de Marzo de 1995. La denominación de la compañía fue modificada por escritura pública de fecha 6-julio-2001, Notaría Cuadragésima, inscrita el 27 de Marzo del 2002.

Atentamente,

MERCEDES RUIZ ALBAN DE GARCÉS
PRESIDENTA AD-HOC

ACEPTACION: Yo Jorge Ignacio Garcés Ruiz, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal.

Quito, Diciembre 20 del 2007.

JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ
C.I. 170743340-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **774** del Registro de Nombramientos Tomo No. **13.9**
Quito, a **23 ENE. 2008**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gavilán Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

QUITO:
Av. Eloy Alfaro s/n entre
Junco y Manuel Ambrós
Telf.: PBX: 593-2-2486 040
593-2-2804 868
Fax: 593-2-2486 351
593-2-2486 036
exportaciones@gccargo.com
www.gccargo.com

QUAYAQUIL:
Av. de las Américas
Zona de Carga
Aeropuerto Simón Bolívar
Telf.: 593-4-2266 934
593-4-2260 898
593-4-2261 567
operaciones@gccargo.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE SALUD
 IDENTIFICACION DE PERSONAS
 CIUDADANIA 170
 NOMBRE COMPLETO GARCÉS RUIZ JORGE LUIS
 PRESENTE/ FALLECIDO GARCÉS RUIZ JORGE LUIS
 ET/ NOMBRE DE LA
 FAMILIAR/ PADRE
 GARCÉS RUIZ JORGE LUIS

Jorge Ruiz

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE SALUD
 IDENTIFICACION DE PERSONAS
 CIUDADANIA 170
 NOMBRE COMPLETO GARCÉS RUIZ JORGE LUIS
 PRESENTE/ FALLECIDO GARCÉS RUIZ JORGE LUIS
 ET/ NOMBRE DE LA
 FAMILIAR/ PADRE
 GARCÉS RUIZ JORGE LUIS

EMPLEADOR
 EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE DE LA EMPRESA
 NOMBRE DEL EMPLEADO
 FECHA DE EMISION 11/03/2008
 IDENTIFICACION DE PERSONAS
 IDENTIFICACION DE PERSONAS
 IDENTIFICACION DE PERSONAS

0526009

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE SALUD
 IDENTIFICACION DE PERSONAS
 CIUDADANIA 170
 NOMBRE COMPLETO GARCÉS RUIZ JORGE LUIS
 PRESENTE/ FALLECIDO GARCÉS RUIZ JORGE LUIS
 ET/ NOMBRE DE LA
 FAMILIAR/ PADRE
 GARCÉS RUIZ JORGE LUIS

IDENTIFICACION DE PERSONAS
 IDENTIFICACION DE PERSONAS
 IDENTIFICACION DE PERSONAS

081-0147

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
en dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 01 FEB 2010



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALCADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

[Handwritten mark]

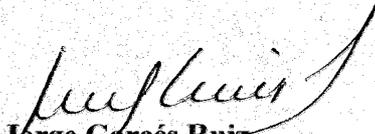
ACTA No. 28
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GARCÉS & GARCÉS
 CARGO SERVICE S.A.
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

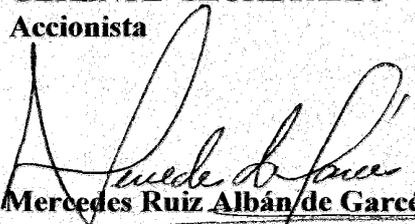
5

En la ciudad de Quito a los veinte y seis días del mes de Noviembre del 2.009, en el local social de la Compañía, situado en la Av. Eloy Alfaro s/n de esta ciudad de Quito, siendo las 15h30, con la concurrencia de los accionistas señores: Jorge Garcés Ruiz por sus propios derechos en calidad de accionista; Manuel Reyes Cajiao, quien comparece por medio de su apoderada, señora Mercedes Ruiz Albán Vda. de Garcés, según Poder que se adjunta al expediente de actas; y, los herederos del mayor Ignacio Garcés: Mercedes Ruiz Albán, Jorge Garcés Ruiz, Patricia Garcés Ruiz, Cecilia Garcés Ruiz y María Mercedes Garcés quienes comparecen a través de su apoderada señora Mercedes Ruiz Albán Vda. de Garcés, según Poder que se adjunta al expediente de actas. Se establece que con la concurrencia indicada se halla representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta en calidad de Presidente ad-hoc la señora Mercedes Ruiz de Garcés, actuando como Secretario, el Gerente General, Jorge Garcés Ruiz. Instalada la sesión toma la palabra el Secretario, quien manifiesta que el único punto del orden del día de esta Junta General es el siguiente: **1) Decidir sobre el Aumento de Capital Social y como consecuencia de ello la Reforma del Estatuto de GARCÉS & GARCÉS CARGO SERVICE S.A.** Toma la palabra la accionista señora Mercedes Ruiz de Garcés, quien manifiesta que en el **Estado Financiero de la Compañía cortado al 30 de Septiembre del año dos mil nueve**, existen valores en distintas cuentas contables que considera útil y necesario para la actividad de la misma el proceder a capitalizarlas. Al efecto, el Secretario procede a dar lectura de tales rubros: **- Reserva legal: con un saldo de \$85.734,22, de la cual se tomará la suma de USD. \$ 85.234,00. En la cuenta de Reserva de Capital, con un saldo de \$ 319.269,14, de la cual se tomará la suma de USD. \$ 318.766,00.** Los montos que se tomarán de las cuentas mencionadas para el aumento de capital en su total suman **\$404.000,00.,** valor que sumados al capital actual que es de USD \$ 178.400, luego del aumento, éste quede en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (\$ 582.400,00) dividido en ciento cuarenta y cinco mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares cada una. Cada accionista suscribe en el aumento de capital de acuerdo a sus porcentajes actuales de participación societaria. En base a lo anterior indicado, el Cuadro de Acciones y Accionistas de la Compañía, luego de aprobado el Aumento de Capital por parte de la Superintendencia de Compañías, quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO RESERVA LEGAL	AUMENTO RESERVA DE CAPITAL	NUEVO VALOR DEL CAPITAL	No. ACCIONES
JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ	\$ 98.120	\$ 46.878,70	\$ 175.321,30	\$ 320.320	80.080
MANUEL REYES CAJAO	\$ 26.760	\$ 12.785,10	\$ 47.814,90	\$ 87.360	21.840
HEREDEROS DE IGNACIO GARCÉS	\$ 53.520	\$ 25.570,20	\$ 95.629,80	\$ 174.720	43.680
TOTAL:	\$ 178.400	\$ 85.234	\$ 318.766	\$ 582.400	145.600

Como consecuencia del referido aumento de capital social, los accionistas deciden reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Compañía es de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (\$ 582.400,00), dividido en ciento cuarenta y cinco mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares cada una. Los accionistas recibirán un título, del cual constará necesariamente el número de acciones que representa, título que deberá estar firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía". Se faculta además al Gerente General para que comparezca a suscribir la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos. Los accionistas aprueban por unanimidad lo resuelto. Se concede un receso de treinta minutos para redacción del Acta, la cual luego de leída es aprobada y suscrita por los accionistas y Secretario que certifica.

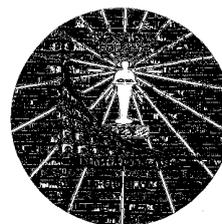

~~Jorge Garcés Ruiz~~
GERENTE- SECRETARIO
Accionista

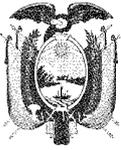

~~Mercedes Ruiz Albán de Garcés~~
PRESIDENTE AD-HOC
(Apoderada de Ignacio, Patricia, Cecilia y
Mercedes Garcés Ruiz – Herederos de Ignacio Garcés)
(Apoderada de Manuel Reyes Cajo)

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN 6
FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS GARCES &
GARCES CARGO SERVICE S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A
PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001876 CON FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PÓNCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-

7




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
PRIMERA



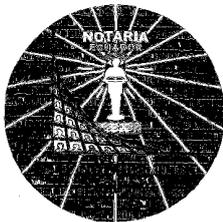
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001876, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 11 de Mayo de 2010; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 27 de Diciembre de 1994.-

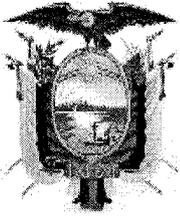
80008.8

Quito, 25 de Mayo de 2010.-

lmc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

1999 9



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. CERO CERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de mayo del 2.010, bajo el número **1691** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 624 del Registro Mercantil de dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 920, Tomo 126; y, No.- 1034 del Registro Mercantil de veinte y siete de marzo del año dos mil dos, a fs 900, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GARCES & GARCES CARGO SERVICE S. A.**", otorgada el 01 de febrero del 2.010, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19742**.- Quito, a uno de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-